



**ACTA DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (VIRTUAL)**

**DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2022**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas", a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintidós, a horas ocho y treinta de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la II Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**



Dr. Policarpio Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguei Ángei Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico



Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió



**AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Inasistió

Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales





MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ing. Civil y Ambiental

#### INVITADOS:

Mg. Cecil Wilmer Burga Campos  
Coordinador Académico de la Filial Utcubamba

Mg. Percy Zuta Castillo  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Directora de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla Del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

#### AGENDA:

Informes  
Otros

Con el quórum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por apertura la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y solicita el informe de actividades de los Vicerrectores, para que luego realice su informe y pasar al Despacho.

#### INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que el examen de admisión 2022-I, se realizará el 19 y 20 de marzo, se ha dispuesto en otras sesiones de Consejo Universitario que los Decanos efectúen la difusión de las carreras profesionales que brinda nuestra Universidad; por eso hace el pedido a los Decanos, para que coordinen con la Oficina de Imagen Institucional, para la elaboración de un formato, un guion similar, para todas las escuelas profesionales; se reiteró varias veces en el Consejo Universitario que se elaboren vídeos para que DAYRA lo use cuando se va a hacer las charlas de orientación vocacional, pero no cumplen hasta ahora, es información necesaria para difundir las carreras profesionales que brinda la Universidad. Además, hay escuelas que van a recibir un incremento en el número de vacantes con un fondo adicional que va dar el MINEDU, se ha tratado en Consejo Universitario pasado, reitera los Decanos de las Escuelas Profesionales de Educación Primaria, Ingeniería Civil, Enfermería, Ingeniería en Agronegocios, que se acerquen a la Oficina de Imagen Institucional, coordinen la difusión de esas carreras





profesionales, no vaya ser que se lance y no se pueda cubrir las vacantes, sobre todo en las carreras profesionales de Agronegocios y Educación Primaria que están un poco bajos de postulantes, en la carrera profesional de Ingeniería Civil, no hay problema, en la carrera profesional de Enfermería también es necesario reforzar, si bien es cierto, se cumplen las vacantes, pero hay pocos postulantes, entonces vean eso para no perder esta oportunidad, sino en el Ministerio, que no se hace nada para completar y atender a la población.

#### INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que las tres Direcciones a su cargo, vienen trabajando de manera continua sin ningún problema; comunica que el día sábado 19, se ha realizado la primera reunión de aprendizaje de la pasantía internacional con la Universidad de Tecámac y han participado los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, esta pasantía tiene 6 reuniones, con un total de 20 horas.

El día de hoy 21 a las 05:30 p.m., se llevará a cabo la Primera Asamblea del Capítulo Perú Programa Delfín y nosotros lideramos ese capítulo en el Perú, se contará con la presencia de los consejeros técnicos de todos los países que integran el capítulo, así como también del coordinador general desde México.

También, menciona que, ha participado de la reunión de la Dirección de Políticas sobre bonificación de los Docentes RENACYT, señala que todavía no se aplicará el nuevo reglamento por niveles, este se aplicará desde el 2023, puesto que esto se aprobó en este año 2022, ya se tenía planificado desde el 2021 el trabajo del 2022, ya no habrá los niveles Carlos Monge, María Rostworowski, si no se va a trabajar niveles 1, 2, 3, hasta el 6. Por otro lado, manifiesta que los Decanos no van a percibir bonificación especial, tampoco los Rectores, los Vicerrectores, se ha generado un gran inconveniente sobre el bono de docente investigador puesto que se han detenido los nuevos ingresos a mitades de año, entonces aquellos colegas que en el 2021, se prepararon para hacer RENACYT en este 2022, no se les ha permitido su ingreso, en todo caso, tendrán que postular en el 2022 y serán beneficiarios todavía en el 2023, esto ha generado una gran molestia a nivel nacional por parte de los Decanos que no van a recibir bonificación y por parte de los docentes que no se les permitió nuevamente postular y renovar su condición, solamente va a reconocer a los docentes que están en el aplicativo informático y que tengan vigencia en el RENACYT, que tengan todos los proyectos ejecutándose actualmente en cada una de sus Universidades; entonces en nuestra Universidad, también va a haber ese inconveniente porque el corte lo han hecho al 6 de diciembre del año pasado, nuestros colegas todos los que han ascendido no estaban en el aplicativo informático, yo tengo el temor de que ellos no van a ser considerados, estamos esperando nada más que DIPODA nos remita la lista, ya se han hecho varios pronunciamientos pero no hay forma de que esto se retroceda, porque ya lo han establecido y aprobado de esa manera.

Asimismo, comunica que, han llegado varias solicitudes, de los colegas que han sido ascendidos y que han sido nombrados y son RENACYT, pero el Vicerrectorado de Investigación no ve presupuesto y no califica, eso lo hace el CONCYTEC y quien envía la relación para bonificación es la Dirección de Políticas, con la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas, manifiesta que quede claro en el Consejo Universitario, que eso no depende del Vicerrectorado de Investigación, tampoco depende que estén o no en el aplicativo informático, es un requisito; eso es lo que nos han informado en la última asistencia técnica, esto ha originado, varios pronunciamientos, que ellos lo resuelvan.

También, señala que ya están en la quinta clase de sesión de aprendizaje con los semilleros de investigación de nuestra Universidad.

Por otro lado, informa que este viernes 18, se ha iniciado el octavo mes de los colegas que están estudiando inglés, de la misma manera, estamos continuando con el grupo de colegas que se está preparando en la elaboración de proyectos de investigación y también el tercer grupo de gestión de proyectos, tenemos cuatro grupos de colegas estudiando, de la pasantía internacional, del grupo de inglés, del grupo de elaboración





de proyectos y gestión de proyectos; el Vicerrectorado de Investigación siempre está gestionando las becas de manera libre para los que desean participar, obviamente toda beca tiene una carta de compromiso y tiene ciertos requisitos que cumplir como exámenes, evaluaciones y exposiciones.

#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, informa que, esta semana tuvo algunas reuniones importantes, 02 en la ciudad de Lima, 01 fue con la Directora General de Educación Superior, la Señorita Rocío Quispe, donde estuvimos citados seis Universidades, nuestra Universidad, se adelantó a la cita a las 10:00 a.m., para conversar algunos temas puntuales con la Directora General de Educación Superior; a las 11:00 a.m., lo importante es que cuando se realizó la reunión nos informó que habían calificado a nuestra Universidad para que este año con el presupuesto establecido en la Ley, se nos conceda 80 plazas para profesores principales; refiere que esto es un gran logro de la Alta Dirección, un gran logro que se ha coordinado prácticamente desde el inicio de nuestra gestión y hoy finalmente se ve capitalizado todo el esfuerzo que se ha hecho, estas 80 plazas para profesores principales, debe salir a concurso en el mes de julio, tenemos que ir priorizando algunas cosas, seguramente hoy en la tarde tenemos que reunirnos con el Dr. Miguel Barrena y Recursos Humanos, para hacer la distribución de estas plazas, no debe quedar ni una sola vacante en todos los Órganos de Gobierno de las Facultades y de la Universidad, para que se justifique que estás plazas efectivamente son necesarias en la Universidad, caso contrario nos van a dar solamente las plazas que logramos justificar, este es el último presupuesto que nos dan a través del Banco Mundial, nosotros tenemos la gran responsabilidad de institucionalizar la Universidad con todos sus órganos de gobierno incluyendo las Facultades. Manifiesta que habló también sobre las plazas vacantes que teníamos nosotros en el AIRHSP por renuncia, por fallecimiento y por otras circunstancias; los docentes estamos a la espera que dé visto bueno el Ministerio de Economía y Finanzas inmediatamente y se informará al Ministerio de los ascensos que se podrían hacer a través de estas plazas que han quedado vacantes, el Ministerio de Economía y Finanzas, ha puesto trabas permanentemente con relación a estas plazas vacantes, el dinero que se devuelve al final de cierre presupuestal, anualmente, le expliqué a la Directora que el 99% es justamente de estas plazas que no están coberturadas, el 0.5% en promedio de algunos proyectos que no ejecutan al 100% sus presupuestos.

Asimismo, manifiesta que, el día viernes, se realizó la reunión de la ANUPP, nos tocó Presidir la Mesa de Honor, para elegir el Comité Electoral de la ANUPP, es decir estamos cumpliendo con los objetivos que nos trazamos desde el momento en que logramos ingresar a la ANUPP, se han hecho grandes logros; y hoy se encuentra en una situación poco caótica, crítica, a raíz de que la Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pretende entornillarse en un cargo que no le corresponde, porque en realidad ni en los Registros Públicos, está reconocida como tal; el Dr. Cachay ha convocado a la Asamblea como tiene que ser, el no pudo asistir; por lo tanto, tuve que reemplazarlo, y se ha logrado elegir el Comité Electoral y esperamos que la primera semana de marzo se esté dando las elecciones y se tenga una nueva ANUPP; recordemos a la ANUPP con el trámite, con la gestión, con la insistencia, ha logrado el sueldo de la Alta Dirección, con el trámite y el esfuerzo que ha hecho para que los docentes contratados MINEDU pasen a ser nombrados, recordemos a la ANUPP en el trabajo que se ha hecho con relación al personal administrativo por la modalidad CAS, tengan contrato indeterminado y estaba a punto la homologación de los docentes; lo que pasa que la Dra. Jeri se opuso porque nosotros buscamos estratégicamente y conjuntamente con el Rector de la Universidad Agraria la Molina y de la UNI que se dé un aumento en el sueldo, la idea era trabajarlo luego para que se convierta en la homologación, la Dra. Jeri dijo, homologación o nada, y ahí comenzó la discordia y lo que ha llegado finalmente a la ANUPP con la opinión que ha dado sobre la Ley Universitaria N° 30220, especialmente con relación al Consejo Directivo, que dirigiría la SUNEDU, que no están de acuerdo muchas Universidades, salvo aquellas que tienen algunos intereses particulares en que esta Ley se modifique, pero de todas maneras, nuestra presencia ha hecho de que la Ley todavía no pase a discusión, esperemos de que no lo hagan todavía, porque esto generaría todo un problema en el seno de las Universidades Públicas.





Además, comunica que, el día de hoy, a las 10:00 a.m., tienen una reunión con el PMESUT, para ver las calles que van habilitarse alrededor del proyecto de Molinopampa.

El Vicerrector Académico, indica que, lo deja un poco preocupado, lo que mencionó la Dra. Flor, respecto a que los Decanos, no van a percibir su bonificación, acá tenemos, por ejemplo el Mg. Luis Murga, el Dr. Erick Auquiñivin, que son Decanos RENACYT, ellos venían recibiendo alguna bonificación, el Dr. Murga el sigue en su plaza de asociado, pero el Dr. Erick Auquiñivin, pasó a principal, se lo sacan de la lista por ser Decanos, o se queda afuera por haber ascendido, sería bueno que se aclare esto, porque si no, vamos a tener una ola de renuncias y habrá que hacer nuevamente el trámite para el registro de firmas ante la SUNEDU.

La Vicerrectora de Investigación, refiere, Dr. Barrena, esa renuncia de los Decanos a nivel nacional se va a dar, se están pronunciando, entonces esperemos que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Políticas, reformule su Reglamento, lo analice y que se retracte en lo que ha puesto, porque ya está el Reglamento; nosotros no podemos hacer nada, eso está establecido por el MINEDU a través de su Dirección de Políticas; también consulté por escrito, porque nosotros tenemos que solicitar a la Unidad de Recursos Humanos y solamente han sido considerados aquellos que estaban hasta el 6 de diciembre, entonces todos los que han ascendido después, no están en el aplicativo informático de recursos humanos, tampoco podría recibir.

El Señor Rector, manifiesta que, con relación a la diferencia en el cargo de los Decanos, hay que entender que hay dos tipos de Decanos en nuestra Universidad, Decanos Electos y Decanos Encargados, creo que a los Decanos Encargados no les va a afectar esta disposición.

La Vicerrectora de Investigación, señala, Doctor, es para todos, van a sacar la lista, ellos tienen la relación de los Decanos y de las Autoridades inscritas a nivel nacional, es más han indicado que va a salir el reporte de aquellas autoridades que vamos a salir del cargo, de tal forma que las Autoridades que salimos este año, si van a ser considerados siempre y cuando se mantengan en el RENACYT, con su vigencia serían considerados para el 2023.

El Señor Rector, menciona, hay que tener bastante optimismo en estas circunstancias, vienen situaciones muy complejas para la investigación científica en el Perú, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología sus políticas que está desarrollando; quieren que la Escuela de Posgrado de las Universidades pase a este Ministerio, hay una serie de cosas que están en discusión que seguramente se van a ir acomodando, hay que tener esperanza, hay que tener fe para seguir trabajando por el bien de la Universidad y luego por nuestros intereses particulares.

Además, manifiesta que, con relación al diferencial al cargo de los Decanos no se ha podido hacer efectivo todavía porque la Directiva está en actualización, me informan que hoy día debe remitir esta Directiva, que se debe aprobar, para que se reconozca este diferencial que acordamos el año pasado y se siga dando a los colegas.

La Vicerrectora de Investigación, indica que, respecto al Ministerio de Ciencia y Tecnología, en la Red Peruana de Universidades, estamos analizando y viendo también cómo nos vamos a pronunciar, lo que usted dice es cierto, se está generando serios problemas en la parte de investigación; entonces los Vicerrectores también estamos haciendo llegar nuestras preocupaciones y a través de la Red probablemente estemos ya enviando algún documento, ha salido la Ley y estamos analizándolo y también estoy participando de ese tema.

#### **ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que, mediante Oficio N° 0112-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 012-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, con la cual, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de





Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gomez, del 14 de febrero al 04 de marzo del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de su periodo vacacional.

**ACUERDO N° 097-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 012-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gomez, del 14 de febrero al 04 de marzo del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de su periodo vacacional.

**ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que, mediante Oficio N° 0114-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, con la cual, resuelve en su Artículo Segundo.- Encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 14 al 21 de febrero del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de vacaciones.

**ACUERDO N° 098-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución Vicerrectoral N° 013-2022-UNTRM/VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, con la cual, el Vicerrector Académico, resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, del 14 al 21 de febrero del 2022, por ausencia justificada del titular, quien hará uso físico de vacaciones.

**SEPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, A LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN REGISTRADO MATRÍCULA, POR MÁS DE 03 AÑOS CONSECUTIVOS HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II:**

El Señor Rector, menciona que, con Oficio N° 0160-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 08 de febrero del 2022, el Director de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrectorado Académico, con la finalidad que tome conocimiento y adopte las medidas pertinentes de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de esta Casa Superior de Estudios, el Informe N° 002-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA-ORA, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Oficina de Registros Académicos, con el cual, informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12°, literal d) y artículo 53° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre del 2019, adjunto al presente remite en 02 folios, la relación de estudiantes que han superado el periodo establecido para ser considerados como estudiantes activos de la UNTRM, siendo ubicados en el Sistema Académico en condición de Abandono, dicha información ha sido elaborada al semestre académico 2021-II, con la finalidad que su despacho tome conocimiento y disponga las medidas pertinentes de acuerdo a la normativa interna.





Al respecto, mediante Oficio N° 0115-2022-UNTRM-R/VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, remite la relación de estudiantes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se encuentran en situación de abandono por tres (03) años consecutivos al semestre académico 2021-II, y solicita poner a consideración del Consejo Universitario; debiéndose oficializar su retiro definitivo de la Universidad, mediante acto resolutivo, en concordancia con lo establecido en el artículo 12°, literal d) y artículo 53° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

#### **ACUERDO N° 099-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RETIRAR DEFINITIVAMENTE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los estudiantes declarados en abandono por no haber registrado matrícula, por más de 03 años consecutivos, hasta el semestre académico 2021-II, conforme a lo establecido en el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y al Informe N° 002-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA-ORA, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Oficina de Registros Académicos.**

#### **SEPARACIÓN TEMPORALMENTE, CON EFICACIA ANTICIPADA, POR EL PERIODO DE UN (01) AÑO, A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que, con Oficio N° 0116-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 047-2022-UNTRM/FADCIP, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve: **Separar temporalmente, con eficacia anticipada**, por el periodo de un (01) año, a estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado cursos por tercera vez, en el Semestre Académico 2020-II, en concordancia con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 74° del Estatuto Institucional y el artículo 21° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de esta Casa Superior de Estudios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO	CURSO	PERIODO DE SUSPENSIÓN
01	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MENDOZA CHAVEZ, ROISE DAVID	4868692151	DERECHO SOCIETARIO	2021-I – 2021-II
02	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MONTEZA ABAD, HUGO EUGENIO	7294435682	MATEMÁTICA BÁSICA	2021-I – 2021-II

#### **ACUERDO N° 100-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 047-2022-UNTRM/FADCIP, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes acotada, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios.**

#### **PROPUESTA DE REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que, con Oficio N° 0124-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de febrero del 2022, el Vicerrectorado Académico, remite la Resolución de Decanato N° 012-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, resuelve aprobar el Reglamento Académico de la





Facultad de Ciencias Sociales; asimismo, manifiesta que ha revisado el reglamento propuesto y con el V° B°, lo eleva para ser puesto a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación.

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso derivar el citado documento a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para que la Sub Dirección de Modernización efectúe su revisión de acuerdo a los procedimientos establecidos; asimismo, una vez efectuada la respectiva revisión, derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, para opinión.**

**RENUNCIA FORMULADA POR EL ABG. GRODVER MANUEL CABANILLAS HUACHUA, AL CARGO DE ESPECIALISTA LEGAL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que, con Oficio N° 00286-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 18 de febrero del 2022, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Directora (e) General de Administración de la UNTRM, el Informe N° 077-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 18 de febrero del 2022, mediante el cual, el Sub Director (e) de Control y Monitoreo, informa lo siguiente: 1. De la licencia sin goce de remuneraciones para el personal administrativo: a) Al respecto, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, de 18 de enero de 1990, señala lo siguientes: "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio". El servidor Grodver Manuel Cabanillas Huachua, ha hecho uso de licencia sin goce de haber desde el 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, por lo que no cuenta con el tiempo para el otorgamiento de una nueva licencia sin goce de haber, como lo establece la precitada norma. 2. Por otra parte, el Jefe (e) del Órgano del Control Institucional, en el documento de la referencia, emite su opinión de no considerar la licencia sin goce de haber, tomando en cuenta la necesidad de servicio que existe en dicha oficina. De acuerdo a lo antes mencionado, esta Sub Dirección informa que no es procedente el otorgamiento de licencia sin goce de haber al servidor Grodver Manuel Cabanillas Huachua, debido a que no cumple con el tiempo de servicio requerido para hacer uso de una nueva licencia sin goce de haber y por la necesidad de servicio existente en el Órgano de Control Interno. Por lo que, se debería considerar la pretensión alternativa de aceptación de renuncia al cargo formulada por el servidor, al 16 de febrero del 2022; la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en atención a los documentos descritos en los párrafos precedentes, recomienda aceptar la renuncia del servidor Abg. Grodver Manuel Cabanillas Huachua, a partir del 16 de febrero del año en curso; debido a que la Licencia sin goce de haber no es procedente.

A respecto, mediante Oficio N° 00155-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de febrero del 2022, la Directora (e) General de Administración, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de acto resolutivo correspondiente, aceptando la renuncia, a partir del 16 de febrero del año 2022, del Abg. Grodver Manuel Cabanillas Huachua, al cargo de Especialista Legal del Órgano de Control Institucional, debido a que la Licencia sin Goce de Haber no es procedente, según informe de la Unidad de Recursos Humanos y opinión emitida por parte de su Jefe Inmediato.

**ACUERDO N° 101-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ACEPTAR la renuncia formulada por el Abg. Grodver Manuel Cabanillas Huachua, al cargo de Especialista Legal del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 16 de febrero del 2022.**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario que, mediante Oficio N° 0105-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 18 de febrero del 2022, la Secretaria General, remite el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo





Universitario del 11 de febrero del presente año, la misma que fue debidamente revisada por el Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico, que pone a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

**ACUERDO N° 102-2022-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad con 05 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), el Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de fecha 11 de febrero del presente año.**

**INFORME DE INCUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES POR PARTE DE LA DOCENTE NOMBRADA MG. ELIZABETH CHICLAYO DÍAZ:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0119-2022-UNTRM-VRAC, con el cual, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 00225-2022-UNTRM-R-DGA/URH, con la cual, la Jefa (e) de Recursos Humanos, da a conocer que la Mg. Elizabeth Chiclayo Díaz, Docente nombrada en el último proceso de nombramientos de docentes contratados MINEDU, en base a la Ley N° 31349, hasta la fecha, y pese de haberlo requerido en reiteradas oportunidades, no ha presentado los documentos originales correspondientes a las declaraciones juradas que presentó para su inscripción como postulante y/o las copias autenticadas por el fedatario de la UNTRM o legalizadas por notario público, de los diplomas, constancias, certificados y otros, presentados en su curriculum vitae; por tanto, han informado al **Tribunal de Honor**, sobre el incumplimiento de la docente, de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento que rigió el señalado proceso de nombramiento. Considerando lo expuesto, mucho agradeceré que se sirva hacer de conocimiento del Consejo Universitario, para determinar las acciones a que hubiera lugar.

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso derivar el citado documento a la Dirección de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.**

**INFORME RESPECTO AL PERSONAL DOCENTE QUE HIZO USO DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA Y AQUELLOS DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN EJECUTANDO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL AÑO 2018 AL 2022.**

El Señor Rector, informa que, con Oficio N° 0100-2022-UNTRM-R/SG, de fecha 18 de febrero del 2022, la Secretaría General, hace de conocimiento que, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en la sesión de fecha 11 de febrero del 2022, se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos, remita la relación del personal docente que hizo uso de licencia por capacitación oficializada y aquellos docentes que se encuentran ejecutando en el periodo comprendido desde el año 2018 al 2022.

Al respecto, mediante Oficio N° 00276-2022-UNTRM-R-DGA/URH, la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos, hace llegar la información solicitada, la misma que se deriva para conocimiento y fines correspondientes.

**El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso remitir al Vicerrectorado de Investigación y a los Decanos de las Facultades, el Oficio N° 00276-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, para que tenga conocimiento de aquellos docentes que gozaron de licencia por capacitación oficializada, quienes deben contribuir en la actividad académica y de investigación de la Universidad.**

**Asimismo, el Consejo Universitario dispuso que, por intermedio del Vicerrectorado Académico, solicite a la Unidad de Recursos Humanos, la relación de docentes quienes a la fecha cumplieron en sustentar de manera documentada con diplomas y/o certificados de estudios, sobre el beneficio recibido de las respectivas capacitaciones oficializadas con goce de remuneraciones.**





## GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

### GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Derecho Constitucional y Administrativo, a las egresadas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Janine Giovanna Carrión Ramos
02	Yoli Marleni Yrigoin Herrera

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento del Grado Académico de Maestra en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible a la egresada de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elita Mercedes Mestanza Inga

### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Zootecnista a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kevin Enrique Chamaya Muñoz
02	Jhon Kelwin Mas Chasquibol

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ruth Yuly Espejo Wamputsag
02	Aida Ampush Chuin
03	Maria July Julca Nunkanquit
04	Kely Catan Tsejempo
05	Karina Espejo Wamputsag
06	Rosa Ipukui Orrego
07	Giovana Deyce Nayash Timias

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Elio Bictu Wajacha
02	Ana Maria Orrego Ikam
03	Raul Kujikat Kunchikui
04	Kevin Ander Paukai Wipio
05	Nugkui Djuna Wipio Uwak
06	Wilder Demetrio Navarro Alvarado

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación a las egresadas de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Sarita Adelaida De La Cruz Villacorta
02	Dana Lizbeth Lique Tocas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Comunicación Social a los egresados de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tito Chavez Cruz
02	Doris Yaqueline Hurtado Gonzales
03	Edward Julian Sarmiento Castillo
04	Melgwin Oc Tocas

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Zootecnista a los Bachilleres en Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leidy Patricia Sifuentes Chavez
02	Percy Patrocinio Mendoza Sifuentes

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Never Impi Puagchig



**ACUERDO N° 103-2022-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por mayoría con 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), (01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por los argumentos manifestados en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 21 de diciembre del 2020), otorgar los Grados Académicos de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las nueve con cuarenta minutos de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Vicerrectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

  
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vicerrector Académico